Revistadela
UNIVERSIDAD DE LA SALLE 96

ISSN: 0120-6877 | e-ISSN: 2539-1100 | *RULS 96* | ene-dic 2026| https://doi.org/10.19052/ruls.vol1.iss96.3

Libertad religiosa y formación lasallista en la educación superior:

la identidad confesional frente a la diversidad de creencias y prácticas*

José Luis Jiménez Hurtado**
Eduard Andrés Quitián Álvarez***
José Iván Castaño Gómez****

* Trabajo desarrollado en el marco del proyecto de investigación *Hecho social religioso y subjetividad* en las líneas de trabajo Lasallismo en contextos contemporáneos y Diversidad, espiritualidad y diálogo interreligioso (código VRIT EHUES-25227).

** Doctor en Ciencias Sociales y magíster en Filosofía Latinoamericana. Licenciado en Filosofía y Letras, y en Estudios Religiosos. Integrante del Grupo de Investigación Hecho Social Religioso y Subjetividad (MinCiencias) y del Grupo de Trabajo Religiones y Sociedad: Tensiones y Diversidades (Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades [CLACSO]). Profesor de la Escuela de Humanidades y Estudios Sociales de la Universidad de La Salle. Correo electrónico: jljimenez@unisalle.edu.co. ORCID: https://orcid.org/0000-0002-3306-0646

*** Doctorando en Filosofía de la Universidad del Rosario. Magíster y profesional en Filosofía de la Universidad de los Andes. Licenciado en Estudios Religiosos de la Universidad de La Salle. Integrante del Grupo de Investigación Hecho Social Religioso y Subjetividad (MinCiencias). Profesor de la Escuela de Humanidades y Estudios Sociales de la Universidad de La Salle. Correo electrónico: eaqutian@unisalle.edu.co. ORCID: https://orcid.org/0000-0002-6569-8126

**** Candidato a doctor en Estudios Sociales de la Religión. Magíster en Estudios Sociales de la Religión y en Docencia. Teólogo y licenciado en Filosofía y Educación Religiosa. Integrante del Grupo de Investigación Hecho Social Religioso y Subjetividad (MinCiencias). Profesor de la Secretaría de Educación de Bogotá, D. C. Correo electrónico: jcastano07@unisalle.edu.co. ORCID: https://orcid.org/0009-0002-3971-3318

Resumen

Este artículo examina las tensiones inherentes entre la identidad confesional lasallista y el reconocimiento de la diversidad de creencias y prácticas religiosas y espirituales en entornos universitarios, tomando como caso de estudio la Universidad de La Salle en Colombia. Como institución privada, católica y lasallista, su proyecto educativo se fundamenta en una formación integral que integra dimensiones académicas, humanistas, teológicas y éticas guiadas por el legado pedagógico de san Juan Bautista de La Salle. Sin embargo, este horizonte se desarrolla en un contexto caracterizado por la reconfiguración del campo religioso, la diversificación de las trayectorias de fe y la emergencia de espiritualidades no institucionales. En este contexto, el artículo plantea la siguiente interrogante: ¿qué tensiones emergen entre la identidad confesional lasallista y el reconocimiento de la diversidad de creencias y prácticas religiosas y espirituales en la vida universitaria? A través de un enfoque teórico-crítico y la revisión sistemática de documentos institucionales, se argumenta que estas tensiones se manifiestan en la relación entre la identidad institucional y la libertad religiosa; en las prácticas formativas que oscilan entre lo confesional y lo plural; y en la interacción entre la propuesta educativa y las subjetividades religiosas de los estudiantes. El texto propone interpretar estas tensiones como una oportunidad para reconfigurar la identidad lasallista desde el diálogo, el reconocimiento y los derechos humanos. De esta manera, la universidad se puede convertir en un espacio de encuentro que, sin renunciar a su identidad, promueva una educación abierta a la diversidad religiosa y a nuevas formas de construcción de sentido.

Palabras clave: universidad, catolicismo, lasallismo, libertad religiosa, diversidad religiosa.

Introducción

América Latina atraviesa una recomposición del campo religioso sin precedentes. En las últimas décadas, la región ha experimentado una significativa transformación, ya que en 1995 cerca del 80 % de la población se identificaba como católica, mientras que en el 2024 esta cifra descendió al 54 %; además, quienes declararon no pertenecer a ninguna confesión religiosa institucional aumentaron del 4 % al 19 % en el mismo periodo, lo que evidencia un acelerado proceso de diversificación y recomposición de las formas de pertenecer y manifestar las creencias religiosas/espirituales (Parker, 2025; Latinobarómetro, 2024).

Colombia no es ajena a este proceso. Según la Encuesta Religión global - Creencias religiosas en el mundo, de la plataforma Global Advisor de Ipsos (2023), los colombianos que se identifican con el catolicismo representan el 59 % de la población y los cristianos —en sus múltiples denominaciones— el 10 % (protestantes históricos, evangélicos, pentecostales, neopentecostales, no denominacionales, etc.). Estas cifras no reflejan los procesos de identificación con otras confesiones religiosas (budismo, hinduismo, judaísmo, islam y espiritualidades orientales, afro, indígenas, etc.) y contrastan con el monopolio ejercido por el catolicismo en décadas anteriores, descrito en estudios realizados por Dussel (1972), Prien (1985), Parker (1993), entre otros.

Por otra parte, la Encuesta de Cultura Política del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) ha presentado una tendencia reveladora: el porcentaje de los colombianos que no se identifican como religiosos ha aumentado un 2,5 %, pasando del 5 % al 7,5 %; a pesar de que afirman practicar el catolicismo, tan solo 3 de cada 10 colombianos asisten al templo (iglesia/misa) al menos una vez a la semana (DANE, 2023). Esta brecha entre identidad confesional-vínculo identitario y apropiación de creencias y prácticas-práctica efectiva es el síntoma más elocuente de una recomposición del campo religioso que avanza en silencio, pero con gran profundidad.

Ya en la Encuesta Nacional sobre Diversidad Religiosa, Beltrán y Larotta (2020) advertían que este fenómeno se manifestaba de manera particularmente aguda-crítica entre las generaciones jóvenes. Mientras que para el 61,3 % de los adultos mayores en Colombia la religión era considerada muy importante, solo el 30,6 % de los jóvenes compartían esta percepción. De igual manera, mientras el 73,9 % de las personas sin educación formal afirmaba que la religión tenía una alta importancia en sus vidas, entre quienes contaban con formación universitaria esta cifra descendía al 43 % (Beltrán y Larotta, 2020). Estos hallazgos tienen implicaciones directas para el contexto universitario, pues permiten inferir que, a medida que aumenta el nivel educativo, se tiende a ampliar la distancia frente a las formas tradicionales de vinculación con una confesión religiosa institucional.

Este proceso no equivale, sin embargo, a la desaparición o marginalización de la dimensión religiosa ni al abandono de las búsquedas espirituales. Los estudios sobre religión vivida en América Latina muestran que, pese a los procesos de secularización y laicización desarrollados en el continente, no se evidencia una privatización absoluta de la religión ni su desplazamiento exclusivo hacia la esfera privada (Castaño y Jiménez, 2025; Bahamondes y Marín, 2022; De la Torre *et al*., 2022). Por el contrario, lo religioso continúa presente en la vida social, aunque a través de formas más diversas, flexibles, subjetivas y desinstitucionalizadas en el creer, practicar, construir y reconstruir sentido sobre lo trascendente/suprahumano/sobrenatural/extranatural, etc.

Los jóvenes universitarios de hoy no abandonan necesariamente las confesiones religiosas ni las espiritualidades; más bien, las apropian, las reconfiguran, las expresan de formas diferentes, muchas veces por fuera de los marcos institucionales tradicionales (Carmona y Jiménez, 2023). Identificarse como agnóstico, ateo o indiferente no implica la ausencia total de creencias o prácticas religiosas/espirituales, lo cual obliga a las instituciones —en nuestro caso de educación superior— a repensar sus discursos y prácticas de formación, así como sus categorías y estrategias de acompañamiento formativo.

Según el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) del Ministerio de Educación Nacional (MEN), para el año 2024 Colombia contaba con 305 instituciones de educación superior activas (100 %): 87 oficiales (28,5 %) y 218 privadas (71,5 %). Dentro de las instituciones privadas se distingue un segmento confesional significativo, articulado en torno a distintas tradiciones religiosas. La más numerosa e influyente es la católica, que se agrupa en la Red de Universidades Católicas de Colombia (RUCC) con más de veinte instituciones de educación superior que, de manera voluntaria y de acuerdo con sus proyectos educativos institucionales, fomentan el desarrollo colaborativo y el fortalecimiento de la identidad universitaria.

Desde otras confesionalidades, funcionan en el país cinco instituciones de educación superior: la Corporación Universitaria Adventista de Colombia (UNAC), institución de la Iglesia Adventista del Séptimo Día, con sede en Medellín; la Corporación Universitaria Reformada (Unireformada), fundada por la Iglesia Presbiteriana de Colombia con sede en Barranquilla; la Fundación Universitaria Patricio Symes (Unisymes), de la Iglesia Cruzada Cristiana con sede en Bogotá; la Fundación Universitaria Seminario Teológico Bautista Internacional (Unibautista), de tradición bautista con sede en Cali; la Fundación Universitaria Seminario Bíblico de Colombia (FUSBC), de origen metodista wesleyano, pero en la actualidad de carácter evangélico interdenominacional, con sede en Medellín.

Esta pluralidad institucional evidencia que la confesionalidad en la educación superior colombiana no es católico-céntrica, sino que abarca tradiciones teológicas (campo religioso) y pedagógicas (campo educativo) distintas que coexisten dentro de un sistema que, desde la Constitución de 1991, garantiza la libertad de cultos y establece que "todas las confesiones religiosas e iglesias son igualmente libres ante la ley" (art. 19).

En este escenario de recomposición y diversificación de los campos educativo y religioso, las universidades de carácter confesional, en especial las católicas, enfrentan múltiples desafíos ante sus horizontes de sentido: antropológico,

epistemológico, social, entre otros. El reto antropológico sitúa a la persona humana en el centro del acto educativo, promoviendo una formación integral que desarrolla sus dimensiones afectiva, cognitiva, comunicativa, corporal, ética, estética, sociopolítica y espiritual (Concilio Vaticano II, 1965). El desafío epistemológico sostiene que fe y razón son órdenes complementarias que convergen en la búsqueda de la verdad —de las verdades— de los regímenes de verdad, haciendo de su integración el principio organizador de toda la vida académica (Juan Pablo II, 1990). El reto social y dialógico proyecta esta misión hacia el servicio a los más vulnerables, el diálogo intercultural e interreligioso y la construcción de fraternidad universal (León XIV, 2025).

Sin embargo, estos desafíos no se despliegan en un vacío. Las universidades confesionales enfrentan escenarios crecientemente complejos: sus comunidades académicas ya no son homogéneas en términos religiosos/espirituales, sino que están atravesadas por múltiples trayectorias de fe, experiencias alternativas o no institucionales y posturas agnósticas, ateas o indiferentes ante lo religioso. Esa diversificación interna genera tensiones concretas entre la preservación de un horizonte formativo confesional —históricamente construido sobre tradiciones de salvación y propuestas pedagógicas fundacionales— y el reconocimiento efectivo de la libertad religiosa y la diversidad de creencias presentes en la vida universitaria. En consecuencia, las instituciones se ven interpeladas a repensar sus discursos religiosos, sus prácticas pedagógicas y sus apuestas pastorales, buscando articular con mayor coherencia la identidad institucional, la apertura al diálogo y el reconocimiento de la pluralidad que hoy las habita.

La Universidad de La Salle, como institución privada, católica y lasallista, fundada en 1964 por la Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas —Hermanos de La Salle—, sustenta su proyecto educativo en el legado pedagógico de san Juan Bautista de La Salle y los primeros hermanos, quienes renovaron la escuela de su tiempo (siglos XVII y XVIII) para ponerla al alcance de los "hijos de los artesanos y de los pobres" (La Salle, 2001), y ofrecerla a todos como signo del Reino de Dios y medio de salvación.

Este legado fundacional se concreta de modo institucional en una propuesta formativa que articula de manera explícita "la profundización, transmisión y construcción de conocimiento lasallista, socio-humanístico, teológico y ético" (Universidad de La Salle, 2006) como elementos constitutivos del enfoque formativo de la comunidad universitaria. La misión lasallista tiene como fundamento la educación humana y cristiana, abierta a todos, pero de forma preferencial orientada hacia quienes ven negada su dignidad y sus derechos fundamentales; su propósito es ofrecerles la posibilidad de vivir con dignidad como hijos e hijas de Dios y como hermanos y hermanas entre sí (Hermanos de las Escuelas Cristianas, 2019). Esta misión no se concibe como un horizonte homogéneo o estandarizado: se incultura, entra en diálogo continuo con cada realidad local para responder con fidelidad creativa a las urgencias de cada tiempo y lugar; es justo esta apertura la que interpela hoy a la Universidad de La Salle a repensar sus prácticas formativas ante la diversidad religiosa y espiritual de sus comunidades.

Sin embargo, dicha identidad confesional se despliega sobre un estudiantado que ya no es homogéneamente católico ni institucionalmente creyente, en un contexto social marcado por la acelerada diversificación y recomposición del campo religioso colombiano. La Salle se convierte así en un escenario privilegiado para observar las tensiones que emergen cuando una institución con una identidad confesional busca dialogar con la pluralidad espiritual de quienes la habitan. Frente a este panorama, en el presente artículo se aborda la pregunta: *¿*qué tensiones emergen entre la identidad confesional lasallista y el reconocimiento de la diversidad de creencias y prácticas religiosas/espirituales en la vida universitaria?

Perspectiva metodológica

El presente texto se articula al proyecto de investigación *Hecho social religioso y subjetividad*, desarrollado en la Universidad de La Salle (Colombia) en los ejes de trabajo Lasallismo en contextos contemporáneos y Diversidad, espiritualidad y

diálogo interreligioso. Estos ejes han explorado de manera sistemática y comparada los procesos de formación y educación religiosa en los tres niveles del sistema educativo colombiano: educación básica, media y profesional.

En los niveles de educación básica y media, la investigación ha indagado sobre los procesos de enseñanza religiosa escolar (ERE) analizando cómo se configuran los enfoques pedagógicos, las propuestas curriculares y las prácticas en las aulas de las instituciones educativas públicas de la ciudad de Bogotá (Castaño, 2025), contextos marcados por la pluralización y recomposición del campo religioso colombiano y por las tensiones entre el mandato constitucional de libertad religiosa y los enfoques confesionales predominantes en las instituciones educativas, en especial de carácter privado. En la educación superior, la investigación ha examinado los procesos que desarrollan programas de Teología y de licenciatura en Educación Religiosa en el país, en lo referente a su propuesta curricular, los perfiles formativos y los campos ocupacionales que proyectan para sus egresados (Castaño y Jiménez, 2025).

Por otra parte, el proyecto ha explorado los procesos de formación humana y social que las instituciones confesionales (cristianas en sus múltiples denominaciones) ofrecen de manera transversal en todos sus programas y carreras —independientemente de la disciplina o el área de conocimiento—, prestando especial atención a dos dimensiones que se encuentran en permanente tensión: 1) el horizonte formativo propio y fundacional de cada institución, construido sobre una tradición de fe y una propuesta pedagógica específica, y 2) la creciente diversidad religiosa y espiritual de las comunidades universitarias que ese horizonte pretende acompañar.

Desde el punto de vista metodológico, el estudio adopta un enfoque cualitativo de revisión sistemática documental, orientado al análisis crítico e interpretativo de fuentes primarias institucionales organizadas en tres corpus complementarios:

- El primer corpus comprende los documentos del Instituto de los Hermanos de las Escuelas Cristianas: la *Regla del Instituto* (2015), la *Declaración sobre la misión educativa lasallista* (2020), el documento *Formación lasaliana para la misión: el itinerario* (2019) y los escritos del fundador san Juan Bautista de La Salle reunidos en las *Obras completas* (2001). Estos documentos permiten identificar los fundamentos teológicos, espirituales y pedagógicos del carisma lasallista.
- El segundo corpus reúne los documentos institucionales de la Universidad de La Salle de Colombia: el *Proyecto Educativo Universitario Lasallista* (PEUL, 2021b), el *Enfoque Formativo Lasallista* (EFL, 2021a), el *Estatuto Orgánico* (2021c) y las políticas curriculares de los años del 2015 al 2025. Su análisis permite examinar cómo el carisma lasallista se traduce en un proyecto educativo situado en el contexto universitario colombiano y cómo sus versiones más recientes incorporan categorías de diversidad, inclusión y diálogo interreligioso.
- El tercer corpus está conformado por los documentos producidos por el Departamento de Formación Lasallista: *Acuerdo por el cual se reglamenta el Departamento de Formación Lasallista* (2006), *Documento orientador de las áreas* (DOA, 2011), *Redimensión curricular del Departamento de Formación Lasallista* (2015), *Proyecto Educativo del Departamento de Formación Lasallista* (PED, 2020) y *Redimensión del Departamento de Formación Lasallista* (2026). Estos textos permiten analizar cómo la propuesta formativa lasallista se operacionaliza en las prácticas pedagógicas de la institución.

La revisión sistemática documental siguió cuatro fases: identificación y selección del corpus; lectura analítica y comprensiva de los textos; sistematización temática en torno a las categorías centrales del estudio —identidad confesional, libertad religiosa, diversidad religiosa/espiritual, formación integral—; e interpretación crítica de las convergencias y divergencias (tensiones) identificadas entre los documentos. Este proceso permitió rastrear el desarrollo histórico de los documentos y examinar las consistencias e inconsistencias entre estos, sobre todo de la propuesta formativa lasallista frente al desafío de la recomposición del campo religioso en Colombia.

La formación lasallista en el contexto universitario

La educación lasallista en el nivel universitario constituye un fenómeno de alcance global, articulado de modo institucional y orientado por un carisma pedagógico de más de tres siglos. El Instituto de los Hermanos de las Escuelas Cristianas agrupa en la actualidad 64 universidades en veintiún países, a través de la Asociación Internacional de Universidades Lasallistas (AIUL), con la misión común de promover la visión educativa del carisma de san Juan Bautista de La Salle mediante la colaboración, la investigación y el intercambio entre sus instituciones miembro. La Universidad de La Salle en Colombia es parte activa de esta red, lo que sitúa su proyecto educativo en un diálogo permanente con experiencias lasallistas de Asia, Europa, África y América.

La comprensión de la formación lasallista en este contexto exige, sin embargo, ir más allá de sus técnicas pedagógicas o sus documentos institucionales. Desde sus orígenes, el lasallismo es una espiritualidad pedagógica, una forma de habitar el mundo educativo desde una experiencia de fe que no separa la misión de la vida interior ni la enseñanza de la salvación. El EFL lo expresa con precisión al señalar que su propuesta encuentra sus raíces e intencionalidad en la herencia educativa lasallista, construida "durante más de trescientos años como respuesta a las condiciones estructurales de pérdida de sentido de la vida en todas sus manifestaciones y como propuesta de esperanza para todas las generaciones" (Universidad de La Salle, 2021a, p. 9).

Esta comprensión tiene su origen en el propio fundador san Juan Bautista de La Salle, quien quedó profundamente impresionado por la realidad de abandono de los hijos de los artesanos y de los pobres, como él mismo lo relató en su *Memoria sobre los orígenes* (2001b). Fue ese impacto existencial, no una teoría pedagógica abstracta, lo que lo condujo a crear una comunidad de educadores comprometidos con su formación humana y cristiana. Desde entonces, como señalan Neira y Rivera (2015), "el lasallismo como iniciativa pedagógica hace una apuesta por transformar las condiciones de deshumanización a través de

la educación" (p. 7). Este propósito fundacional no es una reliquia histórica, sino el principio organizador de la propuesta formativa lasallista en el siglo XXI.

El EFL precisa que el estilo formativo se configura a partir de tres elementos articulados: el carisma, "entendido como la cualidad de la persona de poner en diálogo sus acciones con la trascendencia"; la herencia, "comprendida como la actualidad de la tradición educativa lasallista frente a los retos y desafíos que presentan las sociedades contemporáneas"; y la espiritualidad, "asumida como la experiencia personal y comunitaria en la búsqueda del sentido de la vida y la realización humana" (Universidad de La Salle, 2021a, p. 16).

Dicha triada distingue la formación lasallista de otras propuestas educativas de inspiración humanista porque no es solo un método: es una manera de ser en el mundo educativo. La *Declaración sobre la misión educativa lasallista* (Hermanos de las Escuelas Cristianas, 2020) lo confirma al describir la herencia lasallista como un itinerario histórico vivo, capaz de adaptarse para responder mejor a las necesidades de los jóvenes inmersos en una sociedad cambiante, sin perder por ello su identidad ni su horizonte fundacional.

En el plano teológico, la formación lasallista se sustenta en el humanismo cristiano, que comprende al ser humano como imagen de Dios (*imago Dei*), llamado a la dignidad, la fraternidad y el servicio. Este fundamento tiene implicaciones pedagógicas concretas: la educación no se puede limitar a la transmisión de saberes disciplinares, pues su tarea más profunda es acompañar al ser humano en el desarrollo integral de todas sus capacidades y en la construcción de sentido para su existencia. El PEUL lo expresa al definir la formación integral como

> el crecimiento armónico de las dimensiones de la persona, la educación para la vivencia de los valores que permitan una participación social con dimensión ética de responsabilidad, una sólida fundamentación científica y filosófica, y la aceptación de la trascendencia como encuentro consigo mismo, con el otro, con Dios y fuente de las responsabilidades humanas

> con el entorno natural y el sostenimiento de la vida. (Universidad de La Salle, 2021b, p. 18)

La identidad institucional queda declarada en términos inequívocos. La Salle es "una Universidad, católica y lasallista, fundada, orientada y dirigida por los Hermanos de las Escuelas Cristianas", cuya misión articula la formación integral con la investigación, la innovación y la proyección social en función de "la promoción de la dignidad y el desarrollo integral de la persona, el cuidado de la casa común, la transformación de la sociedad" (Universidad de La Salle, 2021b, p. 8). Asimismo, el PEUL reconoce explícitamente que la Universidad:

> acoge el pensamiento social de la Iglesia y reconoce en él la fuente de sentido, de principios, de juicios y de criterios de acción para el logro del bien común y el mandato de la caridad que anima a la solidaridad y al trabajo con los pobres, vulnerables y excluidos. (Universidad de La Salle, 2021b, p. 12)

Esta opción teológica no es meramente declarativa, pues se traduce en una praxis universitaria comprometida con la democratización del conocimiento, la justicia social y la transformación del entorno. Es lo que Rivera (2015) denomina la identidad lasallista como "espiritualidad para custodiar la vida" (p. 47), un modo de estar en la educación superior que pone la dignidad de la persona y no la eficiencia del mercado en el centro de toda acción formativa.

En el plano pedagógico, el EFL sistematiza la propuesta formativa lasallista en seis bases. La primera es la relación pedagógica como mediación fundamental: "el acompañamiento se convierte en el centro de la relación pedagógica y brinda la posibilidad a la pluralidad de integrantes de la comunidad educativa de encontrar su propia trayectoria formativa con la necesaria libertad de la autonomía responsable" (Universidad de La Salle, 2021a, p. 13). La segunda es la reflexión crítica y constructiva como un ejercicio de pensamiento que transforma a los agentes formativos y renueva los contextos de enseñanza y aprendizaje. La tercera es la ética y los valores como propuesta de sentido. La formación basada

en discernimiento ético hace posible que los agentes formativos se constituyan en "sujetos libres, trascendentes y autónomos, abiertos a una propuesta de orientación y definición de sus propósitos de vida" (p. 14). La cuarta base es el diálogo con las pedagogías contemporáneas, que incorpora el aprendizaje colaborativo, la autonomía y la transdisciplinariedad. La quinta es la opción por la formación ético-política y la transformación social, pues en la tradición lasallista "un acto educativo también es un acto político" (p. 15). La sexta la constituyen las experiencias y prácticas pedagógicas fundamentadas en el lasallismo y en el desarrollo humano sustentable e integral (p. 16). Estos principios configuran, en palabras de Molano y Prada (2023), la vocación a la excelencia de una universidad que se deja interpelar por las pobrezas de su época y cultiva el humanismo solidario como horizonte formativo.

Los documentos institucionales referenciados hasta ahora incorporan de modo explícito categorías como diversidad, inclusión, diálogo interreligioso y reconocimiento de la diferencia. El PEUL define la fe como un valor institucional en clave dialógica e inclusiva, señalando que se expresa "en un marco ecuménico y de diálogo interreligioso que construye con los diferentes credos, formas de compartir y celebrar la fe" (Universidad de La Salle, 2021b, p. 11). Esta formulación reconoce, por primera vez en un documento institucional, la pluralidad religiosa como una dimensión constitutiva del horizonte formativo lasallista, no a modo de amenaza, sino de campo de encuentro.

Esta perspectiva se sintoniza con la *Declaración sobre la misión educativa lasallista* (Hermanos de las Escuelas Cristianas, 2020) cuando reconoce de forma abierta que hay lasallistas de religiones distintas a la católica e incluso colaboradores sin adscripción religiosa y que, "gracias a estos lasallistas no católicos, el mundo de La Salle es más universal y fraterno" (p. 53). El EFL refuerza este horizonte al señalar que la institución propende a "la creación de ambientes que propicien el respeto a la dignidad e individualidad, a los itinerarios y creencias", dentro de una "corresponsabilidad constructiva animada por la idea de que la

convivencia supera la simple coexistencia y permite el crecimiento mutuo de los actores educativos" (Universidad de La Salle, 2021a, p. 12).

Con base en lo expuesto, Torres y Jiménez (2023) señalan que el campo religioso "no es solamente un hecho de cultura o de historia de las sociedades, sino un componente íntimo de las personas" (p. 69), lo que obliga a la universidad lasallista a tratar la diversidad espiritual de sus educandos y demás actores no como un dato periférico, sino como un asunto pedagógico de fondo. Así, surge una pregunta fundamental: ¿qué significa educar integralmente a una persona cuya espiritualidad difiere de la católica o que se reconoce sin religión en una institución que define la fe y la trascendencia como dimensiones constitutivas de la formación?

Todo esto revela una tensión que el PEUL y el EFL reconocen, pero no resuelven a plenitud: ¿cómo articular una identidad confesional católica, lasallista, fundada en el humanismo cristiano, con el reconocimiento real de la diversidad de creencias y trayectorias espirituales de quienes habitan la comunidad universitaria? Esta tensión representa un campo de posibilidad para la reconfiguración de la identidad lasallista en clave de diálogo, reconocimiento y formación en derechos humanos, tal como se argumentará más adelante.

La libertad religiosa como derecho fundamental

La libertad religiosa es una de las facetas de la dignidad humana, dado que manifiesta aquellas búsquedas de sentido que todo ciudadano encamina en la vida y que orientan su ser, hacer, deber y tener desde marcos de significación trascendentes, inmanentes o transparentes. Como derecho fundamental, encuentra consensos en el derecho internacional y la jurisprudencia colombiana. Su consagración en los instrumentos internacionales se puede rastrear en la *Declaración Universal de Derechos Humanos*, cuando se establece que

> toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de una religión o creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia. (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 1948, art. 18)

En la misma línea, el *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos* (ONU, 1966), ratificado por Colombia mediante la Ley 74 de 1968, profundiza esta garantía precisando que "nadie será objeto de medidas coercitivas que puedan menoscabar su libertad de tener o adoptar la religión o las creencias de su elección" (art. 18). En el ámbito interamericano, la *Convención Americana sobre Derechos Humanos*, ratificada por Colombia mediante la Ley 16 de 1972, consagra en su artículo 12 la libertad de conciencia y de religión como derecho inderogable (Organización de los Estados Americanos [OEA], 1969). Estos y otros instrumentos internacionales forman parte del bloque de constitucionalidad colombiano y tienen rango constitucional: "Los derechos y deberes consagrados en esta Carta, se interpretarán de conformidad con los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia" (Constitución Política de 1991, arts. 13, 18 y 19).

En el plano nacional, la transformación más significativa ocurrió con la Constitución Política de 1991, la cual establece que "se garantiza la libertad de cultos. Toda persona tiene derecho a profesar libremente su religión y a difundirla en forma individual o colectiva. Todas las confesiones religiosas e iglesias son igualmente libres ante la ley" (art. 19). Esta disposición fue desarrollada por la Ley Estatutaria 133 de 1994, que operacionaliza el derecho en sus contenidos específicos. Investigaciones recientes han documentado los alcances y limitaciones de esta normativa en el contexto colombiano (Torres Serrano *et al.*, 2020).

Desde la perspectiva de los estudios sociales de la religión (Martínez Posada *et al.*, 2023), la libertad religiosa opera en cuatro contextos que se articulan

sin excluirse: individual, colectivo, público y privado. En el contexto individual, protege la relación de la persona consigo misma y con su experiencia de lo trascendente/suprahumano/sobrenatural/extranatural, y el derecho a creer, dudar, cambiar o no creer, sin dar cuenta de ello a ninguna autoridad (Escobar, 2017). En el contexto colectivo, garantiza el derecho de las comunidades religiosas a organizarse, celebrar, educar y actuar en el mundo social desde sus convicciones compartidas, reconociendo que la fe, además de ser un asunto de experiencia personal (experiencia religiosa) y, por tanto, privado, es también una práctica comunitaria con proyección hacia lo social (Munévar, 2005).

En el contexto privado, asegura que las prácticas religiosas/espirituales en el hogar, la familia y los espacios íntimos sea inviolable. En el contexto público, garantiza que las personas y comunidades religiosas puedan expresar y practicar su fe en el espacio social sin ser relegadas a la invisibilidad ni excluidas de la vida común (Betrián, 2012). La esfera pública se configura como un campo donde los agentes religiosos luchan por la obtención de mayor visibilidad, a partir de estrategias de negociación y apoyo a diversos sectores o a partir de resistencia y contraposición a estos (Parada y Jiménez, 2025).

Esta dinámica es especialmente intensa en el contexto latinoamericano, donde la diversificación y recomposición del campo religioso ha multiplicado los actores que disputan reconocimiento en la esfera pública. Los cuatro contextos no son independientes ni separados: se interconectan de manera permanente. La creencia individual se forma en comunidad; la práctica privada alimenta la expresión pública; lo colectivo configura lo personal. Reconocer esta interdependencia es una condición para comprender las tensiones que la diversidad religiosa genera en instituciones como la Universidad, donde todos estos contextos coexisten.

La libertad religiosa opera en simultáneo en distintos niveles de la vida social. En el nivel personal, es la experiencia subjetiva de la fe, la duda, la búsqueda espiritual o la indiferencia ante lo religioso. En el nivel comunitario, se expresa

en las prácticas compartidas, los rituales, las festividades y las formas de vida que una comunidad de creyentes construye en torno a sus convicciones. En el nivel institucional, se ejerce a través de las organizaciones religiosas formalmente constituidas —iglesias, congregaciones, confesiones—, que gozan del derecho a organizarse con autonomía, definir su doctrina y actuar en el espacio público. En el nivel no institucional se sitúan los creyentes sin iglesia, los practicantes de espiritualidades no convencionales, los agnósticos y los ateos: sujetos cuya libertad religiosa consiste justo en su derecho a habitar el campo espiritual sin pertenecer a ninguna institución religiosa.

La Ley Estatutaria 133 de 1994 permite identificar diversas dimensiones del derecho a la libertad religiosa, cada una con un contenido jurídico preciso y con implicaciones prácticas para los distintos ámbitos de la vida social (Jiménez Hurtado, 2025). La elección reconoce el derecho de toda persona a profesar las creencias religiosas que libremente elija —o no— profesar, orientando su vida conforme a sus propios marcos de significación.

La migración garantiza el derecho a cambiar de confesión o a abandonar la que se tenía, sin que ello genere consecuencias jurídicas, sociales o institucionales adversas. La manifestación protege el derecho a expresar con libertad las propias creencias —o su ausencia— tanto en el ámbito privado como en el público, así como a abstenerse de declararlas. La profesión ampara el derecho a practicar, de forma individual o colectiva, actos de culto en el contexto público o privado, incorporando de manera efectiva la creencia en la vida cotidiana.

Por su parte, la dimensión de conmemoración protege el derecho a celebrar las festividades propias de la tradición religiosa sin ser perturbado. La obligación o no obligación garantiza que nadie sea compelido a participar en actos de culto ni a recibir asistencia religiosa contraria a sus convicciones. La atención asegura el derecho a recibir asistencia religiosa conforme a la propia confesión en contextos de especial vulnerabilidad (instituciones de salud, cuarteles, centros de detención, entre otros). La información protege el derecho a recibir,

impartir y difundir enseñanzas e información religiosas, así como a aceptarlas o rechazarlas con libertad. La formación reconoce el derecho a iniciarse y desarrollarse en una tradición religiosa mediante procesos de transmisión y aprendizaje orientados a la vivencia de la fe. Por último, la educación se refiere al derecho a recibir —o elegir no recibir— una formación que aborde el fenómeno religioso desde un enfoque pedagógico, crítico y plural, sin que ello implique adhesión a ninguna creencia.

La libertad religiosa no es un derecho que se ejerza de manera abstracta o aislada; por el contrario, se materializa en escenarios sociales concretos donde interactúa —en ocasiones, entra en tensión— con otros derechos, instituciones y dinámicas propias de distintos campos de la vida social, como el cultural, el educativo, el laboral, el político y el de la salud, entre otros. En el ámbito político, la religión y la política son esferas profundamente interrelacionadas, sobre todo entre las generaciones jóvenes, ya que las dinámicas religiosas configuran posicionamientos políticos que orientan la participación política comunicativa, comunitaria, cívica e institucional (mecanismos de participación ciudadana) (Reyes Sánchez y Jiménez Hurtado, 2022).

Esa articulación tiene implicaciones para la libertad religiosa, en la medida en que las instituciones políticas pueden favorecer o marginar determinadas tradiciones religiosas y condicionar el ejercicio del derecho en su dimensión colectiva y pública. Por el otro lado, los creyentes llegan a generar procesos de agenciamiento que pueden o no confrontar las orientaciones emitidas por las instituciones o los líderes religiosos. En el ámbito laboral, la libertad religiosa se expresa en el derecho a no ser discriminado por las convicciones religiosas, a tomar descanso en festividades propias de la tradición y a no ser compelido a participar en prácticas contrarias a las propias creencias (Jiménez Hurtado y Carmona Parra, 2025). En el ámbito de la salud, la dimensión de atención adquiere especial relevancia: el paciente hospitalizado, el recluso o el soldado tienen derecho a recibir asistencia espiritual conforme a su propia confesión,

independientemente de la que profese la institución que los atiende (Escobar, 2006).

Es en el ámbito educativo donde la libertad religiosa encuentra sus tensiones más complejas y donde el presente artículo concentra su análisis. La escuela y la universidad son espacios donde confluyen personas con trayectorias espirituales heterogéneas y donde las instituciones tienen, al mismo tiempo, una identidad propia —que puede ser confesional— y una responsabilidad pública hacia todos sus miembros. Como señalan Castaño y Jiménez (2025), la experiencia religiosa de los sujetos no se deja en la puerta de la institución educativa: se lleva al aula, orienta las preguntas de sentido, configura las relaciones interpersonales y desafía los marcos normativos institucionales. En este contexto, la tensión entre la identidad confesional de la Universidad de La Salle y el reconocimiento de la diversidad religiosa de su estudiantado no es solo una cuestión de tolerancia o gestión de la diferencia: es una cuestión de derechos fundamentales que interpela el corazón del proyecto educativo lasallista.

Tensiones entre la identidad confesional y la libertad religiosa

La identidad confesional frente a la libertad religiosa genera múltiples relaciones de tensión en la Universidad de La Salle, las cuales se configuran en paradojas que son la expresión concreta, situada e históricamente producida de un encuentro entre dos realidades que coexisten en el espacio universitario: una institución que se define desde una identidad confesional sólida y deliberada, y una comunidad de estudiantes cuyas trayectorias religiosas espirituales son cada vez más heterogéneas, plurales e irreductibles a un único marco de significación. Comprender este encuentro en toda su complejidad exige ir más allá de las lecturas que lo simplifican, ya sea presentando la identidad confesional como una imposición ilegítima sobre conciencias libres o presentando la diversidad religiosa como una amenaza que se debe contener en nombre de la coherencia institucional.

Desde la perspectiva del campo religioso que proponen Jiménez Hurtado y Carmona Parra (2025), las tensiones no son anomalías que se presentan en el espacio social: son dinámicas constitutivas de todo espacio donde los agentes sociales y las instituciones se posicionan, negocian y disputan el capital simbólico, en este caso, de lo sagrado. En la Universidad de La Salle esas tensiones tienen una particularidad estructural que hace fecundo el análisis: es una institución que, por mandato de su *Estatuto Orgánico* (2021c), se define como católica y lasallista; al mismo tiempo, está sujeta al ordenamiento jurídico colombiano y debe garantizar la libertad religiosa y de conciencia de todos sus miembros. Este doble vínculo —identidad confesional y garantía de derechos— no es una contradicción que se deba resolver suprimiendo uno de sus términos: es la condición de posibilidad de una propuesta formativa que aspira a ser, en simultáneo, auténticamente lasallista y genuinamente inclusiva.

La *Declaración sobre la misión educativa lasallista* (Hermanos de las Escuelas Cristianas, 2020) ofrece una clave interpretativa fundamental para situar estas tensiones: reconoce de modo explícito el aporte de los fieles de otros credos a la misión educativa lasallista y propone un vocabulario abierto a todas las culturas y religiones como horizonte del trabajo conjunto. Esta apertura institucional no disuelve la identidad confesional: la profundiza, porque una identidad que solo se sostiene en la homogeneidad es una identidad frágil. La Constitución Política de Colombia de 1991, por su parte, establece en su artículo 19 que todas las confesiones religiosas e iglesias son igualmente libres ante la ley, lo cual significa que el reconocimiento jurídico de la diversidad religiosa no es opcional para ninguna institución que opere en el territorio nacional, incluidas las universidades de carácter confesional.

Es en este cruce entre identidad institucional, mandato jurídico y pluralidad religiosa y espiritual donde se producen las tensiones que este apartado examina. Se organizan en cuatro niveles que van de lo estructural a lo subjetivo: la relación entre identidad institucional y libertad de conciencia; la tensión entre formación confesional y pluralismo religioso; el encuentro entre el proyecto

institucional y las subjetividades estudiantiles; y el dilema entre la continuidad de la tradición lasallista y las transformaciones del campo religioso contemporáneo. Cada nivel revela una dimensión distinta del mismo problema de fondo; en conjunto, todos permiten comprender por qué la diversidad religiosa en la universidad lasallista no es un problema periférico de gestión pastoral: es una interpelación al corazón del proyecto educativo.

Identidad institucional frente a libertad religiosa: garantías de derechos ante el horizonte formativo

La primera tensión opera en el plano jurídico y filosófico. La Universidad de La Salle es, por mandato de su *Estatuto Orgánico* (2021), una institución católica y lasallista, lo cual implica que su horizonte formativo está orientado por los principios del humanismo cristiano y el legado pedagógico de san Juan Bautista de La Salle y los primeros hermanos. Este horizonte no es meramente declarativo: se expresa en prácticas concretas, como celebraciones litúrgicas, espacios de pastoral, asignaturas de formación transversal orientadas desde el Departamento de Formación Lasallista (Identidad Lasallista, Humanidades, Cultura Religiosa, Ética, Humanismo y Ciencia), signos y símbolos religiosos en los espacios institucionales. Todo esto configura una atmósfera religiosa y espiritual en la vida universitaria.

Sin embargo, la Constitución Política de Colombia de 1991 garantiza que toda persona tiene derecho a profesar libremente su religión —o a no profesar ninguna— y que todas las confesiones religiosas son igualmente libres ante la ley (art. 19). La Ley Estatutaria 133 de 1994 precisa que nadie puede ser obligado a practicar actos de culto ni a recibir asistencia religiosa contraria a sus convicciones. Estos mandatos jurídicos crean un campo de tensión con las prácticas formativas de la Universidad: ¿hasta qué punto la participación en espacios de pastoral, en celebraciones religiosas o en asignaturas que pretenden promover el sello formativo identitario institucional se puede considerar voluntaria cuando

se produce en el marco de una institución educativa que la incorpora como parte de su proyecto formativo?

Frigerio (2021) señala que, ante la histórica hegemonía católica en el espacio social, la libertad religiosa enfrenta presiones estructurales, lo que configura múltiples relaciones de tensión en las que los derechos reconocidos de modo formal no necesariamente se traducen en condiciones reales de reconocimiento, garantía y protección equitativas o igualitarias. Esta observación adquiere especial relevancia en el contexto universitario lasallista, ya que la identidad confesional de la institución no se puede constituir en una presión implícita sobre la conciencia de quienes no comparten esa fe. Al mismo tiempo, la Ley 133 de 1994 reconoce de forma explícita que las instituciones creadas por confesiones religiosas pueden incluir cláusulas de salvaguarda de su identidad y carácter propio. La tensión, entonces, no se resuelve eliminando uno de los polos: exige una gestión pastoral, curricular y formativa cuidadosa que garantice, en simultáneo, la coherencia de la identidad lasallista y el respeto efectivo de la libertad de conciencia de todos los miembros de la institución.

Formación confesional frente a pluralismo religioso: inclusión, reconocimiento y límites pedagógicos

La segunda tensión opera en el plano pedagógico. El EFL (Universidad de La Salle, 2021a) define la formación integral como una mediación pedagógica que desarrolla todas las dimensiones del ser humano —incluyendo la religiosa/espiritual— y que presta especial atención a los itinerarios y creencias de los estudiantes, propendiendo a ambientes que respeten la dignidad e individualidad de cada persona. Esta formulación es significativa: reconoce la pluralidad de trayectorias espirituales como dato pedagógico que se debe atender, no ignorar.

Sin embargo, la práctica formativa lasallista ha sido históricamente construida desde una tradición específica: la cristiana y católica. Sus lenguajes, sus rituales, sus

referentes simbólicos y sus categorías de sentido provienen de esa tradición. ¿Cómo puede una formación construida desde esos referentes ser genuinamente inclusiva para un estudiante que se identifica como evangélico, agnóstico, practicante de una espiritualidad indígena o ateo? La inclusión no se puede limitar a la tolerancia pasiva de la diferencia: exige el reconocimiento activo de la pluralidad como valor pedagógico.

Torres y Jiménez (2023) plantean que la Universidad de La Salle ha optado por aproximarse a las relaciones entre religión y razón, fe y cultura, inspirándose en los principios de la democracia deliberativa: tolerancia, reciprocidad y civismo. Esta opción pedagógica es promisoria, pero tiene límites: la democracia deliberativa supone interlocutores en condiciones de simetría y la relación entre una institución confesional y un estudiante de minoría religiosa no es simétrica. La institución tiene el poder de definir los contenidos, los espacios y los rituales de la formación; el estudiante tiene el poder —a menudo costoso— de la resistencia o la salida (retirarse de la institución). Reconocer este desequilibrio es una condición para diseñar prácticas formativas genuinamente pluralistas que no se limiten a declarar la inclusión, sino a producirla.

Proyecto institucional frente a identidades y subjetividades estudiantiles: experiencias religiosas diversas en el campus

La tercera tensión opera en el plano de la vida cotidiana universitaria. El proyecto institucional lasallista define un horizonte formativo claro, con una propuesta de sentido articulada desde el humanismo cristiano. Las identidades y subjetividades de los estudiantes, en cambio, son múltiples y heterogéneas, y están en permanente reconfiguración. Como documentan Gutiérrez y De la Torre (2020), los jóvenes —y entre ellos los que ingresan a las universidades— traen consigo trayectorias espirituales que ya no corresponden al perfil del católico de generaciones anteriores; hoy son creyentes: por tradición, por convicción, practicantes, no practicantes, a su manera, espirituales, pero vinculados a instituciones religiosas, agnósticos, ateos, indiferentes, entre otros. Sin

embargo, esto no implica que las creencias y prácticas religiosas/espirituales estén ausentes en las subjetividades de algunos estudiantes.

Esta pluralidad no es un problema externo que llega a la Universidad, es la realidad interna de la comunidad universitaria lasallista. El campus (presencial y virtual) no es un espacio protegido de la diversificación religiosa y espiritual que experimenta la sociedad colombiana; es uno de sus escenarios más intensos. La vida universitaria —las aulas, los pasillos, las oficinas, los lugares de interioridad y espiritualidad, los espacios de bienestar, los grupos de trabajo, las aulas virtuales, las redes sociales— es un espacio donde las identidades religiosas y espirituales se negocian, se cuestionan y se transforman o se silencian en la cotidianeidad.

Pereira y Morello (2022) y Castaño y Jiménez (2025) muestran que lo religioso no está circunscrito solo a lo espacial y a lo ritual, sino que se mezcla con diversos aspectos de la vida cotidiana. La experiencia y la vivencia religiosa no se dejan en las puertas de las instituciones educativas: se llevan al aula, orientan el sentido de la vida y configuran las relaciones interpersonales. En ese espacio de vida cotidiana, el proyecto institucional lasallista puede ser un interlocutor significativo para los estudiantes o se puede convertir en un ruido de fondo que no logra conectar con sus preguntas más profundas. La diferencia depende, en buena medida, de la capacidad institucional para escuchar las subjetividades reales de los estudiantes antes de proponer el propio horizonte de sentido. Esta constatación obliga a la Universidad a pensar la diversidad religiosa/espiritual no como un dato estadístico, sino como una dimensión pedagógica de primer orden: ¿qué pasa en el aula cuando un docente utiliza categorías cristológicas para hablar de ética y la mitad del grupo no las comparte? ¿Cómo se vive la experiencia de la pastoral universitaria desde la perspectiva de un estudiante que no se siente interpelado por ella? ¿Qué espacios tiene la institución para quien experimenta su espiritualidad por fuera de cualquier marco confesional?

Tradición frente a transformación: continuidad de la identidad lasallista ante los cambios sociales

La cuarta tensión opera en el plano histórico e identitario. La tradición lasallista tiene más de trescientos años: nació en la Francia del siglo XVII como respuesta a una crisis educativa concreta; ha sobrevivido y se ha renovado a través de múltiples contextos culturales, sociales e históricos. Esta trayectoria no es casual: se debe justo a la capacidad lasallista de mantener un núcleo identitario —la misión educativa con los más necesitados, la fraternidad, el humanismo cristiano— mientras adapta sus formas a los tiempos. La fórmula que los documentos del Instituto recuperan es la de la fidelidad creativa: ser fiel al carisma fundacional siendo capaz de renovarlo.

Esta capacidad de renovación es hoy más urgente que nunca. El campo religioso colombiano y latinoamericano está en transformación acelerada: lo que durante siglos fue un monopolio católico es hoy un pluralismo creciente. Las generaciones que habitan la Universidad no tienen la misma relación con la Iglesia católica que las de sus padres o abuelos. Ignorar estos cambios no es fidelidad a la tradición: es una forma de traicionarla, pues san Juan Bautista de La Salle y los primeros hermanos renovaron la escuela de su tiempo porque fueron capaces de ver la realidad de los hijos de los artesanos y los pobres tal como era, no como hubieran querido que fuera (La Salle, 2001a).

La tensión entre tradición y transformación no se resuelve eligiendo uno de los polos. Resolverla desde la sola tradición —manteniendo invariadas las prácticas formativas, los lenguajes pastorales y los rituales institucionales sin atender a la pluralidad creciente del estudiantado— produce una identidad rígida que pierde capacidad de interlocución con quienes más necesita acompañar. Resolverla desde la sola transformación —disolviendo la identidad confesional en un humanismo genérico que no se distingue de ninguna otra propuesta educativa— produce una institución que pierde su razón de ser específica.

El PEUL ofrece una clave para navegar esta tensión cuando señala que la fe lasallista se expresa "en un marco ecuménico y de diálogo interreligioso que construye con los diferentes credos, formas de compartir y celebrar la fe" (Universidad de La Salle, 2021a). Esta formulación propone una identidad lasallista que no se define por exclusión, sino por diálogo: una institución que sabe qué es porque es capaz de encontrarse con quien es diferente sin perder su propio centro. En este sentido, las tensiones analizadas en este apartado no son síntomas de una crisis: son la expresión del dinamismo propio de una identidad viva que se renueva en el encuentro con la alteridad.

Discusión: la tensión como posibilidad

Uno de los gestos intelectuales más fecundos que puede hacer una institución educativa es resistir la tentación de resolver sus tensiones internas mediante la supresión de uno de sus polos. Las tensiones que este artículo ha identificado entre la identidad confesional lasallista y el reconocimiento de la diversidad religiosa en la vida universitaria no son síntomas de una contradicción insalvable ni señales de una crisis que se deba administrar con urgencia. Son, en cambio, la manifestación viva de una institución que habita con honestidad su tiempo: un tiempo marcado por la pluralización y recomposición de las trayectorias religiosas y espirituales, y la emergencia de nuevas formas de búsqueda de sentido que desafían los marcos institucionales tradicionales. Comprender estas tensiones como un campo de posibilidad, no como un problema que amenaza la identidad, es la condición para que la Universidad de La Salle pueda renovarse sin traicionarse.

Los estudios sociales de la religión ofrecen una clave interpretativa fundamental para este punto. Carmona (2025) señala, desde la perspectiva bourdieusiana, que el campo religioso es un espacio de relaciones de fuerza en permanente reconfiguración, donde los agentes —instituciones, comunidades y sujetos— se posicionan y se transforman de forma mutua en la disputa por el capital simbólico de lo sagrado. En este marco, las tensiones no son anomalías del

campo: son su dinámica constitutiva. Una institución que pretende habitar el campo religioso sin tensiones no está en el campo: está al margen de él.

Esta perspectiva permite reencuadrar el problema. Las tensiones entre la identidad confesional lasallista y la diversidad religiosa del estudiantado no indican que la Universidad esté fallando en su misión: señalan que está presente en el campo donde ocurren las transformaciones más significativas de la cultura espiritual contemporánea. La pregunta no es cómo eliminar esas tensiones, sino cómo habitarlas de manera pedagógicamente productiva. Como señala el PEUL, la Universidad aspira a ser un espacio que reconoce la multiplicidad en la diferencia a modo de valor formativo, lo que implica asumir la diversidad religiosa no como amenaza, sino como materia pedagógica de primer orden (Universidad de La Salle, 2021b).

La teoría del reconocimiento de Honneth (1992) ofrece un complemento teórico valioso en este punto. Él argumenta que el desconocimiento de la identidad de los sujetos —incluida su identidad espiritual— produce formas de menosprecio que afectan de modo profundo el desarrollo de la autoestima, la autoconfianza y la autoestima cívica de las personas. En el contexto universitario, el estudiante cuya trayectoria espiritual no es reconocida por la institución experimenta una forma de invisibilización que contradice el principio lasallista de atención a la persona en su integralidad. Reconocer la tensión y gestionarla de modo pedagógico es, desde esta perspectiva, un acto de justicia epistémica y espiritual hacia todos los miembros de la comunidad universitaria (Parada y Castellanos, 2015).

Lejos de representar un obstáculo, las tensiones identificadas constituyen un campo de reconfiguración: un espacio donde la identidad lasallista se puede actualizar, profundizar y ampliar sin perder su centro. Esta reconfiguración no es una concesión a la presión del contexto: es la forma propia que ha tomado a lo largo de la historia la fidelidad creativa lasallista. San Juan Bautista de La Salle y los primeros hermanos no reprodujeron un modelo educativo de su tiempo:

lo transformaron de modo radical para ponerlo al servicio de los excluidos de ese modelo. La pregunta que hoy interpela a la Universidad de La Salle es análoga: ¿quiénes son los excluidos del modelo formativo actual? ¿Los estudiantes cuya espiritualidad no encaja en el marco confesional predominante son atendidos en su integralidad o son silenciosamente marginados de la propuesta de sentido que ofrece la institución?

Una de las confusiones más frecuentes en el debate sobre identidad institucional confesional es equiparar identidad con invariabilidad. Desde esta confusión, cualquier transformación de las prácticas o los discursos institucionales se percibe como una amenaza a la identidad. Sin embargo, la historia del lasallismo ofrece abundante evidencia de lo contrario: la identidad lasallista ha sido siempre un horizonte dinámico, capaz de recontextualizarse en culturas, épocas y situaciones radicalmente distintas sin perder su núcleo fundacional.

Los Hermanos de las Escuelas Cristianas (2019) expresan esta convicción al señalar que la misión lasallista se incultura continuamente en cada realidad local para responder con fidelidad creativa a las urgencias particulares de cada tiempo y lugar. La fidelidad creativa es justo el nombre lasallista de la tensión entre tradición y transformación: no es ni reproducción mecánica del pasado ni adaptación oportunista al presente, sino una lectura activa de los signos del tiempo a la luz de los valores fundacionales. En el siglo XVII, esa lectura llevó a La Salle a crear la enseñanza simultánea y a educar en lengua vernácula. En el siglo XXI, esa misma lectura debería llevar a la institución a desarrollar una pedagogía de la diversidad religiosa y espiritual que sea coherente con su identidad y pertinente para su contexto.

El PEUL ya ha dado pasos significativos en esta dirección al definir la fe institucional en un marco ecuménico y de diálogo interreligioso (Universidad de La Salle, 2021b). Esta formulación reconoce de modo implícito que la identidad lasallista no se sostiene sobre la uniformidad religiosa de su comunidad, sino sobre la calidad del diálogo que es capaz de sostener con la diferencia. Una

identidad que solo se siente segura en la homogeneidad es frágil; una identidad que se puede afirmar con claridad en el encuentro con el otro es madura y robusta. La Universidad de La Salle está llamada a construir y demostrar esta segunda forma de identidad, convirtiendo su pluralidad religiosa interna en una oportunidad pedagógica, no en un problema de gestión pastoral.

Estas tensiones proponen una transformación del modelo: del modelo confesional cerrado —donde la identidad se define por exclusión y la formación-educación religiosa se concibe como transmisión de una tradición específica a todos por igual— al diálogo formativo, donde la identidad se afirma en el encuentro y la formación espiritual se concibe como acompañamiento de las búsquedas de sentido de cada persona desde el horizonte propio de la institución. Este tránsito no implica renunciar a la identidad lasallista: conlleva ejercerla de una manera más coherente con sus propios fundamentos. El EFL señala que la Universidad aspira a construir ambientes que propicien el respeto a la dignidad e individualidad, a los itinerarios y creencias, dentro de una corresponsabilidad constructiva (Universidad de La Salle, 2021a). Esta formulación ya contiene el germen del diálogo formativo: reconoce las trayectorias religiosas/espirituales de los estudiantes como datos pedagógicos legítimos, no como desviaciones respecto a un modelo esperado.

El diálogo formativo que aquí se propone tiene tres condiciones. La primera es el reconocimiento: la institución debe reconocer de modo activo la diversidad religiosa de su comunidad (no solo tolerarla) y crear espacios donde esa diversidad pueda expresarse, compartirse y reflexionarse. La segunda es la propuesta: el diálogo no implica neutralidad ni indiferencia; la universidad lasallista tiene el derecho y la responsabilidad de proponer su propio horizonte de sentido con claridad y convicción, siempre desde el respeto a la libertad de conciencia de cada persona. La Ley 133 de 1994 reconoce este derecho institucional cuando establece que las confesiones religiosas pueden mantener su identidad propia en sus instituciones educativas, siempre que ello no implique coacción sobre los derechos de sus miembros. La tercera condición es la escucha: el

diálogo formativo exige una institución que no solo habla, sino que escucha, que investiga las subjetividades espirituales de sus estudiantes y que ajusta sus prácticas pastorales y pedagógicas a partir de lo que aprende en ese diálogo.

En su propia tradición, la Universidad de La Salle tiene los recursos para hacer este tránsito. La fraternidad universal —valor lasallista de raíz evangélica— no se puede limitar a la fraternidad entre católicos: se debe extender a todos los que comparten la búsqueda de dignidad, sentido y justicia, independientemente de la tradición desde la cual realizan esa búsqueda. En este sentido, la apertura al pluralismo religioso no es una concesión externa a la identidad lasallista: es una exigencia interna de sus valores más profundos. Una universidad que educa para pensar, decidir y servir —en el espíritu del lema lasallista— no puede formar ciudadanos capaces de construir una sociedad pluralista si no practica hacia adentro el pluralismo que proclama hacia afuera. Las tensiones, así comprendidas, dejan de ser un problema para convertirse en lo que siempre han sido en la mejor tradición lasallista: una oportunidad para renovarse al servicio de los que más lo necesitan.

Referencias

Asamblea Nacional Constituyente. (1991). Constitución Política 1 de 1991. https://goo.su/ljtagf

Bahamondes, L. y Marín, N. (2022). Religión vivida y consumo religioso/espiritual: creyentes, usuarios y vida cotidiana en Santiago de Chile. *Revista de Estudios Sociales*, 82, 137-156.

Beltrán, W. M. y Larotta, S. (2020). *Diversidad religiosa, valores y participación política en Colombia. Resultados de la Encuesta Nacional sobre Diversidad Religiosa 2019*. Universidad Nacional de Colombia; Act Iglesia Sueca; World Vision.

Betrián, P. (2012). Cuestiones actuales sobre el derecho de libertad religiosa. En E. H. Fuentes y B. Abreu (Coords.). *Perspectivas iberoamericanas de asuntos constitucionales* (pp. 309-331). Universidad Jorge Tadeo Lozano.

Carmona, J. A. y Jiménez, J. L. (2023). Política y religión. Una lectura desde la condición juvenil. *Revista de la Universidad de La Salle*, (91), 187-194.

Castaño, J. I. (2025). *Escuela y religión vivida. Un estudio de caso de la Institución Educativa Distrital Paulo Freire* (trabajo de maestría). Universidad de La Salle, Bogotá, D. C., Colombia.

Castaño, J. I. y Jiménez, J. L. (2025). La religión vivida como ruta de la descolonización de la educación religiosa escolar en Colombia. En M. Rodríguez Camargo, R. De Almeida y J. Moquillaza Sánchez, J. (Eds.), *Acciones educativas para la descolonización* (pp. 87-116). Universidad de São Paulo.

Concilio Vaticano II. (1965). *Gravissimum educationis*. Librería Editora Vaticana.

Congreso de la República de Colombia. (26 de diciembre de 1968). Ley 74 de 1968: por la cual se aprueban los Pactos Internacionales de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de Derechos Civiles y Políticos, así como el Protocolo Facultativo de este último. DO: 32.682.

Congreso de la República de Colombia. (30 de diciembre de 1972). Ley 16 de 1972: por medio de la cual se aprueba la Convención Americana sobre Derechos Humanos. DO: 33.780.

De la Torre, R., Gutiérrez Zúñiga, C. y Juárez Huet, N. (2022). Religiosidad bisagra: articulaciones de la religiosidad vivida con la dimensión colectiva en México. *Revista de Estudios Sociales*, 82, 119-136.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2023). *Encuesta de Cultura Política 2023*. Autor.

Dussel, E. (1972). *Historia de la Iglesia en América Latina*. Nova Terra.

Escobar, J. A. (2006). El derecho a la libertad religiosa y sus límites jurídicos. *Anuario Jurídico y Económico Esculiarense*, *39*(1), 3-100.

Escobar, R. A. (2017). El derecho a la libertad religiosa y de cultos en Colombia: evolución en la jurisprudencia constitucional 1991-2015. *Revista Prolegómenos Derechos y Valores*, *20*(39), 125-138.

Frigerio, A. (2021). Nuestra arbitraria y cada vez más improductiva fragmentación del campo de estudios de la religión. *Revista Cultura y Religión*, *15*(1), 299-329.

Gutiérrez, C. y De la Torre, R. (2020). Recomposición de identidades religiosas: análisis de la autoidentificación religiosa de la encuesta nacional sobre creencias y prácticas religiosas en México. *Ciencias Sociales y Religión*, *22*(1), 1-27.

Hermanos de las Escuelas Cristianas. (2019). *Formación lasaliana para la misión: el itinerario*. Autor.

Hermanos de las Escuelas Cristianas. (2020). *Declaración sobre la misión educativa lasallista: desafíos, convicciones y esperanzas*. Autor.

Honneth, A. (1992). *La lucha por el reconocimiento*. Crítica.

Ipsos. (2023). *Religión global 2023: creencias alrededor del mundo*. https://www.ipsos.com

Juan Pablo II. (1990). *Ex corde ecclesiae*. Librería Editora Vaticana.

Jiménez Hurtado, J. L. (2025). *Jóvenes, política y religión. Habitus y posicionamientos políticos de jóvenes vinculados a iglesias underground. La Comunidad Cristiana Metalera Pantokrator* (tesis doctoral). Centro de Estudios Avanzados en Niñez y Juventud - Universidad de Manizales, Manizales, Colombia.

Jiménez Hurtado, J. L. y Carmona Parra, J. A. (2025). Campo religioso. Investigaciones basadas en la teoría de la religión de Pierre Bourdieu. *Hallazgos*, *22*(43), 137-165.

La Salle, J. B. (2001a). Memoria de los comienzos. En J. M. Valladolid (Trad. e Introd.), *Obras completas* (vol. 1). Hermanos de las Escuelas Cristianas; San Pío X.

La Salle, J. B. (2001b). Memoria sobre los orígenes. En J. M. Valladolid (Trad. e Introd.), *Obras completas* (vol. 1). Hermanos de las Escuelas Cristianas; San Pío X.

Latinobarómetro. (2024). *Informe Latinobarómetro 2024*. Autor.

León XIV. (2025). *Disegnare nuove mappe di speranza*. Librería Editora Vaticana.

Martínez Posada, J. E., Reyes Sánchez, G. M. y Jiménez Hurtado, J. L. (2023). El campo de los estudios sociales de la religión. Una apuesta en la formación humana. *Revista de la Universidad de La Salle*, *91*(1), 11-24.

Ministerio de Educación Nacional. (2024). *Información estadística de educación superior 2024. Sistema Nacional de Información de la Educación Superior*. Autor.

Munévar, J. (2005). La libertad religiosa en Colombia orígenes y consecuencias. En B. Greising y D. Vargas, *Globalización y diversidad religiosa en Colombia* (pp. 247-258). Universidad Nacional de Colombia.

Molano, M. y Prada, A. (2023). La universidad lasallista en el siglo xxi: un llamado a la excelencia. En J. Polanía González y J. C. Rivera Venegas (Eds.), *Universidad y vocación. Llamados y enviados a una misión comunitaria* (pp. 119-137). UniSalle.

Neira, F. O. y Rivera, J. C. (Eds.). (2015). *La educación superior en perspectiva lasallista*. UniSalle.

Organización de las Naciones Unidas. (1948). Declaración Universal de Derechos Humanos. https://goo.su/DFYq

Organización de las Naciones Unidas. (1966). Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. https://goo.su/Bgz65Rw

Organización de los Estados Americanos. (1969). Convención Americana sobre Derechos Humanos. https://goo.su/bL18Ezb

Parada, J. y Castellanos, J. M. (2015). Trayectorias teóricas del reconocimiento moral en Axel Honneth. *Revista de Antropología y Sociología: Virajes*, *17*(1), 57-81.

Parada, J. y Jiménez, J. L. (2025). Trayectorias y posicionamientos políticos en los estudios sociales de la juventud. En G. M. Reyes Sánchez y J. L. Jiménez Hurtado (Eds.), *Compromisos para la paz: nuevos humanismos y el cuidado de la casa común. Cátedra Institucional Lasallista n.º 13*. UniSalle.

Parker, C. (1993). *Otra lógica en América Latina. Religión popular y modernización capitalista*. Fondo de Cultura Económica.

Parker, C. (2025). *Religiones en América Latina. La gran transformación*. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.

Pereira, V. y Morello, G. (2022). Entre el opio del pueblo y la búsqueda de la salvación. *Revista de Estudios Sociales*, *82*, 3-21.

Prien, H. J. (1985). *La historia del cristianismo en América Latina* (J. Barnada, Trad.). Sígueme.

Rivera, J. C. (2015). Identidad lasallista, misión y retos. El lasallismo, una espiritualidad para custodiar la vida. En F. O. Neira Sánchez y J. C. Rivera Venegas (Eds.), *La educación superior en perspectiva lasallista* (pp. 47-66). UniSalle.

Reyes Sánchez, G. M. y Jiménez Hurtado, J. L. (Eds.). (2022). *Ciudadanías, experiencias religiosas y participación política*. UniSalle.

Torres, J. M. y Jiménez, J. L. (2023). *Cátedra Institucional Lasallista 2019. Compromisos para la paz: La Salle, 300 años educando y construyendo paz*. UniSalle.

Torres Serrano, J., Reyes Sánchez, G., Martínez Posada, J., Torregrosa Jiménez, N., Jiménez Hurtado, J. y Torregrosa Jiménez, R. (2020). Libertad religiosa, de culto y de conciencia en la política pública de Bogotá. *Revista Republicana*, *29*(29), 129-148.

Universidad de La Salle. (2006). *Acuerdo n.° 004 de 2006: por el cual se reglamenta el Departamento de Formación Lasallista*. Autor.

Universidad de La Salle. (2015). *Redimensión curricular del Departamento de Formación Lasallista*. Autor.

Universidad de La Salle. (2020). *Proyecto Educativo del Departamento de Formación Lasallista (PED)*. Autor.

Universidad de La Salle. (2021a). *Enfoque Formativo Lasallista* (EFL). *Acuerdo n.° 027 de 2021*. Autor.

Universidad de La Salle. (2021b). *Proyecto Educativo Universitario Lasallista (PEUL). Acuerdo n.° 023 de 2021*. Autor.

Universidad de La Salle. (2021c). *Estatuto Orgánico de la Universidad de La Salle (Colección Librillos Institucionales, 77)*. Autor.

Universidad de La Salle. (2011). *Documento orientador de las áreas (DOA) (Colección Hitos, 12)*. Autor.

Universidad de La Salle. (2026). *Redimensión del Departamento de Formación Lasallista 2026* (documento interno). Autor.